

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **103**

Fecha: 17/09/2019

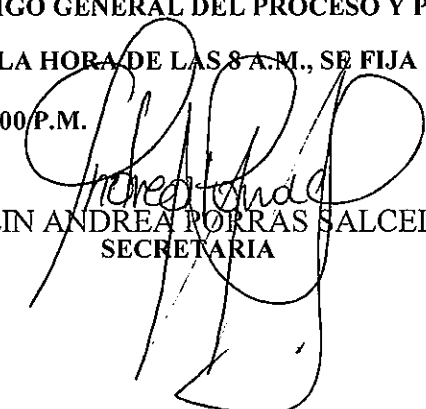
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2015 00094	Deslinde y Amojonamiento	HERMELINDA PUENTES PALACIO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VALLESTHER	Auto Interlocutorio PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. MANUEL ANTONIO FLECHAS RODRIGUEZ el cual mediante decisión de fecha 04 de septiembre del 2019 declaró la NULIDAD INSANEABLE de todo lo actuado por este despacho a partir de la audiencia celebrada el 30 de mayo del 2019, inclusive, dentro del presente proceso. SEGUNDO: Por secretaria REMITASE éste expediente de manera inmediata y directa al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta para lo de su competencia, dejando constancia de su salida.	16/09/2019	
54001 31 03 001 2018 00129	Verbal	EFREN MUÑOZ PULGARIN	TRANSGUASIMALES S. A.	Auto Interlocutorio NO REPONER el auto de fecha 02 de agosto del 2019 de conformidad con lo motivado. ACCÉDASE al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada TRANSPORTES GUASIMALES S.A contra el auto del 02 de agosto de 2019, en el EFECTO DEVOLUTIVO. REMÍTASE copia de las siguientes piezas procesales: Contestación de la parte demandada ELINSON GIOVANNY MOLINA VERGEL (Fls. 228 al 241), en el caso del CD visto a folio 241 se hace necesario su remisión en calidad de préstamo para mejor proveer del superior, por tratarse del medio magnético motivo de controversia, dejándose la respectiva constancia en el expediente; Contestación de la demanda de TRANSPORTES GUASIMALES (Fls. 321 al 341), auto de fecha 02 de agosto del 2019 (Fls.367 al 370) y las demás piezas procesales que reposan de los folios 370 al 374 C.G.P, incluida la reproducción del CD visto a folio 370 a cargo del apelante. Dichas copias estarán a cargo de la parte apelante. AGREGAR y poner en conocimiento	16/09/2019	
54001 40 03 010 2018 00167	Tutelas	HECTOR PELAEZ BONETT	COOMEVA EPS	Auto Interlocutorio SE MODIFICA SANCION	16/09/2019	
54001 31 53 003 2018 00174	Verbal	SAMUEL GARCIA MADERO	ALCALADIA MUNICIPAL DE SARDINATA	Auto Interlocutorio REQUERIR a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de este proveído proceda a informar al despacho las direcciones de notificación de los personas naturales y jurídicas vinculadas como litisconsorte necesarios y así mismo proceda en el mismo término a materializar a cabalidad de manera íntegra y correcta su notificación en los términos y especificaciones de los artículos 291 y 292 del C.G. del P., so pena de entrar a estudiar la viabilidad de dar aplicación o no al desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G. del P.	16/09/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00229	Verbal	RAMON ABEL ORTIZ MORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto Interlocutorio Citar al perito ALVARO CONTRERAS PEÑARANDA.	16/09/2019	
54001 31 53 003 2018 00345	Tutelas	LINA MARIA GOMEZ	POLICIA NACIONAL	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2018 00356	Tutelas	RAMIRO - LEON SILVA	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2018 00357	Verbal	AIDA LUZ BELTRAN SERRANO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Auto Interlocutorio FIJESE fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los días 12 y 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM). ADVERTIR a las partes y apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en el nombrado artículo 372 numeral 4° del C.G.P. DECRÉTESE pruebas.	16/09/2019	
54001 31 53 003 2018 00359	Tutelas	ARLES ANTONIO ORROYAVE HINCAPIE	NUEVA E. P. S.	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00063	Tutelas	ROBERTO ORLANDO ACEVEDO ALBARRACIN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00079	Ejecutivo Singular	JAVIER VILLARREAL VILLARREAL	INGERMAN GIOVANNI - PEÑARANDA GARCIA	Auto Interlocutorio PRIMERO: MODIFICAR el numeral primero del auto calendado 16 de agosto del 2019 y en su lugar COMISIONAR al Juzgado Promiscuo Municipal de San Cayetano - Norte de Santander para la práctica de la diligencia de SECUESTRO de la cuota parte sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 260-189361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta de propiedad de la demandada ANITA PABON RAMIREZ. Librese despacho comisorio con los insertos de ley, concediéndosele al comisionado el término necesario para su cumplimiento, con amplias facultades para designar secuestre y las demás contempladas en el artículo 40 C.G.P. SEGUNDO: Por secretaría désele cumplimiento al numeral segundo del auto calendado 16 de agosto del 2019.	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00085	Tutelas	RODOLFO - OSORIO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00094	Verbal	ANA ELSA CANO DIAZ	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	Auto Interlocutorio FIJESE fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día SEIS (6) DE FEBRERO DE 2020 A PARTIR DE LAS 8:00 AM. ADVIERTASE a las partes y apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en el nombrado artículo 372 numeral 4° del C.G.P. DECRÉTESE pruebas.	16/09/2019	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00100	Tutelas	MARIA ZORAIDA CONTRERAS JAIMES	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - URIV	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00101	Tutelas	LUIS FRANCISCO SANTANDER	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00104	Tutelas	OSCAR YONATHAN ROLON BUSTAMANTE	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00106	Tutelas	JORGE HERNANDO SERRANO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIO Y REGISTRO	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00109	Tutelas	MARIA EDUARDA PADILLA SIMANCA	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00110	Tutelas	ANA IRMIS GELVEZ GARCIA	NUEVA EPS	Auto Interlocutorio SE ORDENA ARCHIVO	16/09/2019	
54001 31 53 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	CARBONES LA JUANA S.A.S.	SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.	Auto Interlocutorio 1. LIBRAR mandamiento de pago a favor de CARBONES LA JUANA S.A.S y en contra de CI BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. 2. DECRETA medidas	16/09/2019	1;2
54001 41 89 002 2019 00334	Tutelas	PEDRO MARIA ROA TORRADO	MEDIMAS EPS	Auto Interlocutorio SE DECRETA NULIDAD EN EL INCIDENTE DE DESACATO - CONSULTA	16/09/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA